

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 491 /2020

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES Y EL LANZAMIENTO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2020 A PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSGRADOS PARA LA FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN, DESARROLLADA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS - PROINNOVA**

Asunción, 14 de diciembre de 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América diez millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS», que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el presupuesto general de la nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La necesidad de establecer los procedimientos para la postulación de Instituciones de Educación Superior, donde se establezcan aspectos relativos a la gestión de los procesos legales, técnicos y administrativos-financieros que permitan la correcta aplicación a la convocatoria a Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Posgrados para la Formación de Gestores de Innovación, desarrollada en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas - PROINNOVA.

El acta N° 591 de fecha 17 de noviembre de 2020 de la sesión del Consejo del CONACYT, en la cual se aprueba los ajustes a la Guía de Bases y Condiciones del Proyecto de Creación y Fortalecimiento de Posgrados para la Formación de Gestores de Innovación, en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA.

La nota N° CPR/C/2020/1968 de fecha 24 de noviembre de 2020 que contiene la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a los ajustes a la Guía de Bases y Condiciones del Proyecto de Creación y Fortalecimiento de Posgrados para la Formación de Gestores de Innovación, en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 491 /2020

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES Y EL LANZAMIENTO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2020 A PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSGRADOS PARA LA FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN, DESARROLLADA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS - PROINNOVA**

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** el lanzamiento y la Guía de Bases y Condiciones, de la Segunda Convocatoria 2020 a Proyecto de Creación y Fortalecimiento de Posgrados para la Formación de Gestores de Innovación, desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 26 de febrero de 2021 a las 16:00 hs, en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA.

**Art. 2º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.  
Ministro  
Presidente del CONACYT



Componente II: Formación de Capital Humano para la  
Innovación

Sub Componente 2.1: Proyectos de creación y fortalecimiento de  
Postgrados

## ***FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS***

Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo

**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**  
Aprobado por Resolución del CONACYT N° 191/2020

**2ª CONVOCATORIA**



## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.....	3
PARTE I – CONDICIONES DE POSTULACIÓN .....	4
1.1 CONDICIONES GENERALES .....	4
1.1.1. INSTITUCIONES ELEGIBLES .....	4
1.1.2. PLAZAS DISPONIBLES PARA FINANCIACIÓN.....	5
1.1.3. COSTO MÁXIMO FINANCIABLE POR ESTUDIANTE .....	5
1.1.4. INICIO PROPUESTO DEL DIPLOMADO: .....	5
1.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	5
1.3. EQUIPO DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	7
1.4. PROCESOS DE ADMISIÓN Y EGRESO DE ESTUDIANTES.....	10
1.5. DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	11
1.6. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO .....	11
1.7. DESTINO DE RUBROS CON RECURSOS DEL CONACYT .....	12
1.8 RUBROS RECONOCIDOS PARA CONTRAPARTIDA.....	12
1.9. RUBROS NO RECONOCIDOS POR EL CONACYT.....	13
PARTE II – FASES DE LA CONVOCATORIA .....	13
2.1. FASE 1: POSTULACIÓN .....	13
2.2. FASE 2: RECEPCIÓN Y ADMISIÓN.....	14
2.3. FASE 3: EVALUACIÓN .....	16
2.4. FASE 4: SELECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y SU ADJUDICACIÓN.....	23
2.5. FASE 5: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS .....	24
2.6. FASE 6. FIRMA DE CONTRATO, DESEMBOLSO Y EJECUCIÓN.....	25
3. DIFUSIÓN Y PLAZOS .....	25
4. CONSULTAS .....	25
Anexo1.....	27
Anexo 2 .....	28
Anexo 3.....	29



## INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Ciencia y Tecnología (PNCyT/2002) homologada por Decreto N° 19.007/2002 tiene como fin mejorar, aumentar y hacer más eficiente el esfuerzo nacional en Ciencia y Tecnología, promoviendo una mayor participación del sector privado, de los poderes públicos, de la sociedad civil y de los recursos humanos abocados a las actividades y servicios científicos y tecnológicos.

La revisión de PNCyT/2002 en el año 2014 cuyo resultado es el Libro Blanco de la Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, en el cual se propone promover y facilitar la innovación como puntal del desarrollo productivo sostenido y sostenible, con cohesión social e inclusión, articulando el acceso al conocimiento y la generación de conocimiento propio con la demanda endógena de innovación.

La Ley N° 5880 que aprueba el contrato préstamo N° 3602/OC-PR, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto de “Innovación en Empresas Paraguayas” que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.

El Decreto N° 8420 por el cual se homologa la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Paraguay, aprobada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por resolución N° 693/2017. La cual menciona la transferencia Tecnológica y la Innovación como uno de sus objetivos estratégicos según el siguiente extracto: *“Fomentar el desarrollo y adaptación de tecnologías para su transferencia al sector productivo y social para la sostenibilidad ambiental. – Fomentar la incubación y el crecimiento de emprendimientos de base tecnológica que hagan uso intensivo de la I+D. – Promover acciones para la inserción de capital humano avanzado en las empresas que produzcan o adquieran bienes y servicios de conocimiento intensivo. – Fortalecer el uso de instrumentos de propiedad intelectual, tanto para los investigadores como para las instituciones que los albergan. – Fomentar el uso de patentes de dominio público como punto de partida para agregar valor a través de procesos tecnológicos basados en I+D – Fomentar el licenciamiento de tecnologías resultantes de la I+D con el objetivo de desarrollar nuevos negocios a través de oficinas de transferencia y otros mecanismos de vinculación”* (p. 23).

En el marco de lo anteriormente descrito, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), realiza esta convocatoria, a través del Componente II “Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación” del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA e invita a las Instituciones de Educación Superior interesadas a presentar proyectos a las líneas de apoyo a **“Formación de Gestores de Innovación en las Empresas”** conforme a lo establecido en la presente Guía de Bases y Condiciones (GBC)<sup>1</sup>, en la que se establecen las características esenciales necesarias para la preparación y presentación de los proyectos educativos que tengan como finalidad central la formación de profesionales de alto nivel en gestión de la innovación en las empresas.

### OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

#### a) Objetivo General

Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de la economía paraguaya a través de la formación de profesionales de alto nivel en gestión de la innovación y la tecnología.

#### b) Objetivos Específicos de la Convocatoria

- Promover la creación y el fortalecimiento de programas de postgrado que tengan como objetivo central la formación de gestores con competencias para diseñar, gestionar y desarrollar proyectos

---

<sup>1</sup> Según necesidad, esta guía puede estar sujeta a ajustes hasta 10 días antes del cierre de la convocatoria



de innovación.

- Promover la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos que potencien las capacidades de gestión de la innovación, el desarrollo tecnológico y el conocimiento tanto en las empresas como en las instituciones científico-tecnológicas, cámaras empresarias y de desarrollo local.
- Propiciar la creación de perfiles profesionales que posibiliten y creen nexos reales entre el sector académico y el sector productivo, actuando como detectores de demandas, facilitadores de oportunidades tecnológicas, promotores de procesos de innovación empresarial y traductores de soluciones para el sector socio-productivo.
- Desarrollar competencias especializadas en gestión de conocimiento, la innovación y la tecnología en los profesionales egresados por medio de la planificación y formulación de proyectos de innovación, aplicados a empresas de las distintas regiones del país y en los diferentes sectores del quehacer económico.

**Esta convocatoria alienta la postulación de Instituciones de Educación Superior (IES) preferentemente del interior del país y se valorará la asociación con instituciones y empresas nacionales o extranjeras que evidencien contar con trayectoria en gestión de la innovación.**

## **PARTE I – CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

### **1.1 CONDICIONES GENERALES**

#### **1.1.1. INSTITUCIONES ELEGIBLES**

Son elegibles para el programa de “Formación de Gestores de Innovación en las empresas” las Instituciones de Educación Superior (IES)<sup>2</sup> de gestión pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituidas según el marco regulatorio vigente de la Educación Superior del Paraguay y que se encuentren habilitadas para desarrollar y expedir títulos en el país.

Se considerarán elegibles aquellas instituciones, que a criterio del CONACYT hayan evidenciado tener capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para implementar el Proyecto Educativo. Podrán postular IES que cuenten con programas de postgrados en ejecución sin detrimento de las responsabilidades y actividades asumidas con el CONACYT.

La IES deberá tener al menos una carrera de grado o programa de postgrado acreditado o en proceso de acreditación por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y habilitado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), exceptuando de esta condición a aquellas carreras que la ANEAES no haya convocado para acreditación.

La institución proponente podrá presentar el programa de Diplomado en forma individual o con una o más instituciones (universitarias o no universitarias) nacionales y/o extranjeras, indicando la asociación en algunos de los siguientes aspectos: vinculación de docentes, doble titulación, equipos e infraestructura, software u otros aspectos que no representen erogaciones económicas.

**Se alienta la asociatividad** en las postulaciones, a fin de fomentar ecosistemas de innovación y formación, mejorando las relaciones academia-empresa-estado-sociedad siempre que la asociación contribuya a la

---

<sup>2</sup>Instituciones de Educación Superior comprenden: Universidades, Instituciones Superiores y los Institutos de formación profesional del tercer nivel (Institutos de formación docente e Institutos técnicos profesionales (ART) Ley 4995/13 Educación Superior).



concreción de los objetivos que persigue esta convocatoria y sin perjuicio de la responsabilidad asumida por la institución proponente, la cual es intransferible.

### 1.1.2. PLAZAS DISPONIBLES PARA FINANCIACIÓN

Esta convocatoria busca la financiación de 2 (dos) programas de postgrado o más, si así fuere el caso, que hayan aprobado los requisitos de admisión y la evaluación externa.

### 1.1.3. COSTO MÁXIMO FINANCIABLE POR ESTUDIANTE

- Hasta ₡ 6.000.000 por estudiante (aprox. US\$ 850)
- Monto tope por IES: ₡ 300.000.000

### 1.1.4. INICIO PROPUESTO DEL DIPLOMADO:

1er semestre del año 2021.-

## 1.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL PROYECTO EDUCATIVO

### Características generales de las propuestas:

El proyecto educativo debe definir los objetivos académicos del postgrado y el detalle de su estructura, se deberán especificar: la cantidad, duración y denominación de los módulos que compondrán el proyecto educativo, como así también los contenidos de cada módulo. Se deberá indicar quiénes serán los docentes y quiénes los disertantes invitados, de forma tal de brindar diferentes perspectivas sobre la innovación desde la práctica de esta.

El proyecto educativo deberá incluir elementos logísticos y de admisión tales como lugar o plataforma y horarios de dictado, carga horaria semanal, cantidad de estudiantes de la cohorte, requisitos de admisión y perfiles de ingreso y egreso.

Acompañado del proyecto educativo, se deberá incluir un plan de sostenibilidad financiera en el tiempo, posterior a la culminación de la cofinanciación del CONACYT.

### Contenidos mínimos del diplomado:

El proyecto educativo deberá combinar contenidos teóricos y prácticos y la formulación completa de un proyecto de innovación empresarial. Los contenidos y herramientas prácticas mínimas requeridas son los siguientes:

#### Área 1: Marcos conceptuales y definiciones de la innovación:

- Ecosistemas de innovación
- Definiciones y principios de la innovación en empresas
- Fuentes de innovación
- Innovación y emprendedurismo, (Intrapreneurs vs Entrepreneurs)
- Innovación, calidad y competitividad
- Innovación transformativa, innovación colaborativa, innovación emergente, innovación inercial, innovación disruptiva, Innovación abierta.
- Sistema de innovación empresarial
- Rol de las políticas públicas en procesos de innovación
- Estudios de caso de empresas o clústeres innovadores



## Área 2: Metodologías y herramientas para la gestión de la innovación:

- *Design thinking* aplicado a los negocios
- Mapas de empatía
- Metodología CANVAS para el diseño de la propuesta de valor y CANVAS de nueve bloques
- Océano azul
- Innovación y generación de propiedad intelectual como estrategia de negocios.
- Gestión de la propiedad intelectual y transferencia de tecnología
- Prospectiva y vigilancia estratégica de mercados y tecnológica
- Financiación, inversión y capital de riesgo
- Business Intelligence
- Videoconferencias y paneles virtuales con la participación de líderes empresariales y expertos nacionales e internacionales.

## Área 3: Gestión de proyectos innovadores

- Diagnóstico de la empresa e identificación de oportunidades para innovar
- Diseño de Plan estratégico empresarial en el área de innovación
- Porfolio de proyectos alineados al plan estratégico
- Lineamientos para la elaboración de un proyecto de innovación
- Modelo de Negocios
- Alianzas estratégicas
- Viabilidad técnica y financiera del proyecto de innovación
- Proyecto inicial estratégico de la empresa

Cada módulo/asignatura deberá contar con un programa de estudios con referenciación competitiva actualizada con respecto al estado del arte/situación internacional en el formato provisto por el CONACYT.

Así también, se estará solicitando la elaboración de folletos o manuales que deben ser provistos a los estudiantes sin costo. Esto será requerido a las propuestas adjudicadas.

### Duración del diplomado:

La duración del proyecto educativo será de 250 horas reloj de los cuales 50 hs reloj serán destinadas a la formulación del proyecto de innovación empresarial, cuyo inicio podría darse en paralelo con el desarrollo de los contenidos de Gestión de proyectos innovadores y ser elaborado de forma tal que la defensa del proyecto de innovación concluya concomitantemente con el último módulo académico/asignatura. Deberá ser organizado de forma tal que todo el cursado no exceda un año calendario.

### Modalidades elegibles y dedicación horaria:

El diplomado deberá ser desarrollado en modalidad **100% a distancia o semipresencial**; pudiendo ser presencial algunas actividades establecidas por la IB y/o la defensa del proyecto de innovación. Se debe contar con una plataforma virtual propia de la institución proponente y se deberá contemplar un módulo de inducción a la plataforma. Se valorará la trayectoria de la institución en la utilización de la plataforma para la realización de cursos en cualquier nivel educativo.

La dedicación horaria recomendada para los estudiantes es de al menos 8 horas de dedicación semanal, considerando las exigencias del cursado y el tiempo de orientación, elaboración y defensa del Trabajo Final del Curso (proyecto de innovación).





### Producto del diplomado:

Esta convocatoria busca formar gestores de innovación empresarial, por lo tanto, la adquisición de conocimientos y competencias, deberán conducir a la elaboración y presentación de un proyecto de innovación empresarial para un producto o servicio específico y de aplicación inmediata, cuya elaboración será acompañada por un Orientador de la IES, y será mentoreado por un tutor de la empresa u organización donde se aplicaría el proyecto (a ser definido durante el proceso de formación). También se podría coordinar su aplicación en Empresas de Bases Tecnológicas del Componente 1, PROINNOVA-CONACYT. Este proyecto deberá contemplar el cumplimiento de requisitos para concursar por la adjudicación de recursos del CONACYT, a través del Componente I del Programa PROINNOVA.

Puede verificar las condiciones en: <https://www.conacyt.gov.py/node/24738>

### Certificación:

La IES expedirá una certificación de aprobación acompañada del certificado de estudios, a los estudiantes que hayan cumplido con los requerimientos académicos y administrativos. Los costos serán incluidos en el presupuesto estimado por estudiante.

### 1.3. EQUIPO DEL PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo debe considerar obligatoriamente los siguientes cargos:

- Coordinación Académica
- Coordinación Administrativa
- Orientador del proyecto final
- Administrador de plataforma
- Auditor Interno (solo para Instituciones públicas).

Opcionalmente podrán contar con:

- Secretario/a Administrativo/a
- Secretario/a Académico/a.
- Otros justificadamente necesarios (previa aprobación del CONACYT)

Los perfiles, requisitos académicos y de experiencia, así como las funciones correspondientes a cada cargo, se describen a continuación:

Equipo de gestión del proyecto educativo	
<b>Cargo: Coordinación académica (obligatorio)</b>	
<b>Perfil y requisitos mínimos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contar con título grado.</li><li>- Demostrada experiencia en gestión académica y/o gestión de la innovación/o en programas semipresenciales de grado o postgrado.</li><li>- Manejo de herramientas digitales y plataformas LMS<sup>3</sup> utilizada por la IES.</li><li>- El mismo debe residir en el país.</li><li>- La carga horaria destinada a la coordinación será entre 4 hs. y 10 hs. semanales como mínimo, siendo obligatoria su presencia durante el</li></ul>	<b>Funciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es responsable de la planificación, ejecución y seguimiento del PROYECTO EDUCATIVO según los plazos establecidos en el Plan General de Trabajo.</li><li>• Apoyar en la orientación de los estudiantes en la elaboración del Proyecto de Innovación Empresarial.</li><li>• Resguardo y provisión de documentos académicos (planillas de calificaciones, actas de exámenes, registro de orientaciones del proyecto de innovación, informes, notas, actas de defensa, etc.)</li></ul>

<sup>3</sup>Learning Management Systems (Sistema de gestión de aprendizaje)



<p>desarrollo de las actividades que se planifiquen. Se requiere la dedicación de tiempo suficiente a las actividades de la coordinación y las entregas de los documentos requeridos por el CONACYT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el encargado de generar los informes técnicos y otros solicitados por el CONACYT.</li> <li>• Seguimiento del cumplimiento de los aspectos técnicos del PROYECTO EDUCATIVO.</li> <li>• Acompañamiento en las visitas técnicas realizadas por el CONACYT.</li> <li>• Mantener comunicación fluida con el CONACYT.</li> <li>• Asistir a todas las reuniones y capacitaciones convocadas.</li> <li>• Articular el trabajo con la Coordinación Administrativa y otras dependencias institucionales.</li> </ul>
<p><b>Cargo: Administrador de plataforma virtual (obligatorio)</b></p>	
<p><b>Perfil y requisitos mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiante universitario o egresado de carreras de grado.</li> <li>- Conocimientos certificados para el manejo de alguna plataforma virtual.</li> <li>- Experiencia en la administración de plataformas virtuales.</li> </ul>	<p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la administración del espacio virtual de aprendizaje a ser utilizado por el programa.</li> <li>• Velar por el funcionamiento sostenido y eficiente de la plataforma.</li> <li>• Apoya a la Coordinación Académica para el diseño del espacio de aprendizaje con anticipación al inicio de los módulos.</li> <li>• Responde con celeridad a situaciones problemáticas que se susciten en la plataforma.</li> <li>• Mantiene comunicación fluida con el Coordinador Académico, docentes, orientador y estudiantes para aclaración de dudas.</li> </ul>
<p><b>Cargo: Coordinador administrativo (obligatorio)</b></p>	
<p><b>Perfil y requisitos mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con Título habilitante para ejercer el cargo.</li> <li>- Demostrada experiencia en Gestión administrativa- financiera.</li> <li>- Experiencia en rendiciones de cuenta (no excluyente).</li> <li>- Experiencia en el uso del SPI (no excluyente).</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas.</li> <li>- El mismo debe residir en el país.</li> <li>- La carga horaria destinada a la Coordinación debe estar supeditada a la demanda del PROYECTO EDUCATIVO y de la Institución.</li> </ul>	<p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es responsable de la administración de los recursos públicos transferidos por el CONACYT, elaboración del presupuesto y demás documentaciones administrativas del PROYECTO EDUCATIVO, como también, las reprogramaciones que se requiera.</li> <li>• Es responsable de las rendiciones de cuenta, el procedimiento de ejecución de gastos, registros contables y documentación respaldatoria (contable y financiera) de adquisiciones, pagos a docentes, etc.</li> <li>• Es responsable de los informes administrativo y financiero que sean requeridos por el CONACYT. Articula su trabajo con la Coordinación Académica y otras dependencias institucionales. Asiste a todas las reuniones y capacitaciones convocadas por el CONACYT.</li> </ul>
<p><b>Cargo: Secretaría Administrativa (Opcional)</b></p>	
<p><b>Perfil y requisitos mínimos:</b></p>	<p><b>Funciones:</b></p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiante universitario o egresado.</li> <li>- Experiencia en asistencia administrativa.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas.</li> <li>- La carga horaria destinada debe guardar relación con la demanda del curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a la Coordinación Administrativa en el proceso de planificación y ejecución del PROYECTO EDUCATIVO.</li> </ul>
<b>Cargo: Secretaría Académica (Opcional)</b>	
<b>Perfil y requisitos mínimos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiante universitario o egresado.</li> <li>- Experiencia en asistencia académica.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas.</li> <li>- La carga horaria destinada debe guardar relación con la demanda Institucional.</li> </ul>	<b>Funciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a la Coordinación Académica en el proceso de planificación y ejecución del PROYECTO EDUCATIVO. Estar disponible durante el desarrollo de las actividades académicas.</li> </ul>
<b>Cargo: Auditoría Interna Institucional (para IES públicas)</b>	
<b>Perfil y requisitos mínimos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Designado por Resolución de la Máxima Autoridad de la IB.</li> </ul>	<b>Funciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir dictamen sobre los Informes de Rendición de Cuentas presentadas y según comprobantes respaldatorios del 100% de los fondos transferidos y de Contrapartida comprometida.</li> </ul>

<b>Plantel académico y orientador del proyecto de innovación empresarial</b>	
<b>Cargo: Plantel docente (Obligatorio)</b>	
<b>Perfil y requisitos mínimos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con titulación de postgrado afín a la asignatura/módulo a impartir.</li> <li>- Demostrada experiencia en docencia afín al módulo que deberá impartir, y tutoría a nivel de grado o postgrado.</li> <li>- Demostrada experiencia profesional en proyectos de innovación (preferentemente en países con ecosistemas desarrollados: Israel, USA, Japón y otros países Europeos).</li> <li>- Experiencia en el uso y evaluación a través de plataformas virtuales.</li> <li>- La carga horaria docente será según lo planificado en el proyecto educativo.</li> <li>- En caso de docentes extranjeros, de preferencia comunicarse en idioma español o contar con traductor.</li> <li>- Se alienta la participación de los docentes como tutores u orientadores del Proyecto de innovación empresarial</li> </ul>	<b>Funciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será obligatoria la incursión de un docente titular, y opcional el acompañamiento de docentes auxiliares.</li> </ul> <b>Docente especialista:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable del desarrollo de la fase de docencia.</li> <li>• Entregar a la Coordinación Académica la planificación de sus clases en forma y cuatro semanas previas al inicio del módulo.</li> <li>• Las evaluaciones deben ser elaboradas y aplicadas por el docente titular.</li> </ul>
<b>Cargo: Orientador de los proyectos de innovación empresarial</b>	
<b>Perfil y requisitos mínimos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con Título de grado y postgrado afín al cargo a ocupar.</li> <li>- Experiencia en elaboración de proyectos de innovación y/o gestión de la innovación.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas.</li> </ul>	<b>Funciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y orientar a los estudiantes en la formulación del Proyecto de Innovación Empresarial.</li> <li>• Verificar los informes de avance del Proyecto de innovación elaborado por los estudiantes</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- La carga horaria destinada debe guardar relación con la demanda del PROYECTO EDUCATIVO y la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y orientar a los estudiantes en la realización del proyecto de innovación.</li> <li>• Deberá articular su trabajo con la Coordinación académica del PROYECTO EDUCATIVO.</li> </ul>
--	--

El CVPy presentado por el equipo de gestión como por los docentes y otros miembros del postgrado, tendrá carácter de Declaración Jurada para la evaluación.

#### 1.4. PROCESOS DE ADMISIÓN Y EGRESO DE ESTUDIANTES

A los efectos de organizar el proceso de postulación y admisión de estudiantes, la Institución Beneficiaria, una vez adjudicada, posterior a la firma del contrato, lanzará una convocatoria para captar estudiantes a través de los sistemas facilitados por el CONACYT y otros comunicados y aprobados, que estime conveniente.

Los estudiantes del curso de Diplomado podrán contar con algunos de los siguientes perfiles:

- a) Estudiantes de postgrado o graduados de postgrado de carreras técnicas o,
- b) Empleado de empresas productoras de bienes y/o servicios, industrias, empresas comerciales, o
- c) Integrantes de equipos de gestión de centros de investigación o de innovación, centros de desarrollo tecnológico, centros de incubación y aceleración de empresas, oficinas de transferencia de resultados de investigación, consultoras empresariales.

Requisitos obligatorios:

- a) Formación de grado concluida en cualquier disciplina y título inscripto en el MEC.
- b) Disponer de 8 horas semanales para el cursado además de los trabajos requeridos por el proyecto educativo y el trabajo final de curso (proyecto de innovación).
- c) Manejo de herramientas informáticas (excluyente).
- d) Otros (establecidos por la Universidad/Instituto)

Podrán participar del diplomado como estudiantes, pero en menor proporción:

- a) Interesados en general (Gerentes, coordinadores, jefes, supervisores, directores y otros)
- b) Docentes vinculados a una IES y con asignaturas relacionadas con la innovación.

En los procesos de admisión y egreso de estudiantes, se deberán cumplir los siguientes requerimientos:

1. La gestión de los procesos de admisión y egreso de los estudiantes del proyecto educativo estarán a cargo de la IES beneficiaria.
2. Los participantes admitidos deberán abonar como máximo hasta \$ 600.000 (seiscientos mil guaraníes), en concepto de matrícula.
3. Los interesados en cursar el Diplomado deberán pasar obligatoriamente por el proceso de admisión establecido por la IES beneficiaria.
4. Los responsables directos de la ejecución del proyecto educativo (ej.: coordinadores, directores, jefes, decanos u otras autoridades de la IES) no podrán ser admitidos para cursar el Diplomado.
5. El número de estudiantes admitidos podrá ser como mínimo 20 estudiantes o más, a razón de la capacidad de gestión y administración de las actividades académicas del proyecto educativo.
6. La IES deberá aplicar acciones para que, como mínimo, el 75% de los estudiantes culminen el Diplomado dentro de los plazos del programa.
7. Todos los estudiantes admitidos serán considerados becarios del CONACYT y firmarán una carta de compromiso haciendo mención a la organización que pertenece (**Anexo 1**).
8. Cooperar con el CONACYT en la aplicación de encuestas inicial a los profesionales que postulan, e intermedia y final a los estudiantes admitidos al proyecto educativo, cuyo objetivo es



establecer la línea de base, detectar los aportes y oportunidades de mejora para futuras cooperaciones en el ámbito de la formación de capital humano para la innovación empresarial.

9. Comunicar y/o divulgar un resumen publicable del proyecto de innovación empresarial del Diplomado, de modo a garantizar la difusión a la sociedad paraguaya, en especial al sector empresarial y productivo, a través del portal WEB de la Institución de Educación Superior y del CONACYT.

### 1.5. DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Una vez adjudicado el proyecto educativo, la IES se compromete y se obliga a:

- Difundir la convocatoria para estudiantes a través de medios de alcance nacional, garantizando el acceso a potenciales estudiantes, indicando las características del Diplomado, el perfil de ingreso, los requisitos de ingreso, el proceso de admisión y los criterios de selección, el perfil de egreso, los objetivos, la dedicación horaria necesaria para el cursado. Para ello deberá llenar el brochure que será publicado tanto por la Institución Beneficiaria (IB) como por el CONACYT. (Ver modelo adjunto en el SPI).
- Como tiempo de difusión de la convocatoria para estudiantes se podrá definir entre 15 (quince) días a 30 (treinta) días como máximo. La institución deberá demostrar evidencias de dicha difusión (fuentes de verificación).
- Utilizar el logotipo oficial del CONACYT y del Programa PROINNOVA, en todas las publicaciones (avisos en medios de comunicación, revistas, página web, dípticos, trípticos, así como en los carteles y afiches), eventos (charlas, seminarios, congresos, talleres u otros) o cualquier actividad que realice en el marco del proyecto educativo adjudicado, mencionando el apoyo brindado. Para ello deberá tener en cuenta la guía de visibilidad del CONACYT publicada en el sitio web institucional: <http://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt>.

### 1.6. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

Los beneficios a los que podrán acceder las Instituciones de Educación Superior cuyos proyectos educativos sean preseleccionados y adjudicados por el CONACYT, será bajo la modalidad de Aporte No Reembolsable (ANR) de hasta el 90%<sup>4</sup> del costo total del proyecto educativo.

La IES deberá especificar el costo del diplomado por estudiante y los rubros que cubrirá con los recursos del CONACYT. El costo total del proyecto educativo deberá ser definido en función al número máximo de participantes (estudiantes) a los que la IES puede atender considerando la infraestructura tecnológica y recursos humanos de los que disponga.

El monto máximo adjudicable por estudiante será de ₡ 6.000.000 (guaraníes seis millones), hasta un tope de ₡ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), dichos montos no podrán ser ampliados. La IES deberá aportar como contrapartida incremental<sup>5</sup> (mínimo 10%).

La financiación (recursos adjudicados por el CONACYT más la contrapartida de la IB) deberá cubrir todos los servicios definidos por el programa de postgrado, exceptuando la matrícula, que deberá ser abonada por el estudiante hasta ₡ 600.000.

#### 1.6.1. TRANSFERENCIAS:

**1ª transferencia:** 45% del costo por estudiante admitido, una vez que se tenga la lista definitiva de los

<sup>4</sup> Conforme a Ley 5880 que aprueba el contrato de préstamo N° 3602/06-PP.

<sup>5</sup> Adquisiciones o gastos para el proyecto educativo posterior a la firma de contrato.



estudiantes y estos hayan sido efectivamente matriculados.

**2ª transferencia:** 40% del costo de estudiantes retenidos, cuando se haya cumplido la mitad del periodo del cursado o haber rendido cuentas como mínimo 80% ejecutado de la 1ª transferencia. Como medio de comprobación la IES deberá presentar informes técnicos de avance aprobados y la rendición de cuentas de la utilización de los fondos recibidos por el CONACYT que serán indicados en la Guía de Ejecución y el Contrato.

**3ª transferencia (reembolso):** 15% del costo por estudiante. Para acceder a la transferencia, la IB deberá demostrar que al menos el 75% de los estudiantes han culminado los módulos del diplomado y presentaron la defensa del Trabajo final del curso (proyecto de innovación empresarial) y previa verificación de la rendición de cuentas final por el importe recibido del CONACYT más la contrapartida y aprobado el informe técnico final.

### 1.7. DESTINO DE RUBROS CON RECURSOS DEL CONACYT

Los rubros financiables con recursos del CONACYT incluirán entre otros los siguientes conceptos:

1. Remuneración del plantel académico (docentes, auxiliares, tutores/orientadores)
2. Remuneración de la Coordinación académica, Administrador de plataforma, Secretaría académica, Orientador del proyecto, etc.
3. Comunicación, difusión, promoción de la convocatoria y actividades de transferencia y extensión relacionadas al programa.
4. Adquisición de bibliografía o suscripción a bibliotecas digitales
5. Gastos de vinculación a redes de información.
6. Gastos de certificación (impresión de diploma y otros relacionados)
7. Diseño y elaboración de la plataforma virtual para el proyecto educativo y materiales didácticos
8. Equipamiento / Software
9. Remuneración del coordinador administrativo, secretario administrativo
10. Otros que el CONACYT considere razonablemente necesarios y directamente relacionados con el logro de los objetivos del proyecto educativo

### 1.8 RUBROS RECONOCIDOS PARA CONTRAPARTIDA

Se reconocerá como **contrapartida elegible** y tomado en cuenta como aporte propio de la IB en carácter incremental los siguientes rubros asociados con objetivos específicos del proyecto educativo

- Costos relacionados con la contratación de consultoría para la formulación y/o ejecución de proyecto educativo \$ 9.000.000 (guaraníes nueve millones)
- Diseño y elaboración de la plataforma virtual para el proyecto educativo y materiales didácticos
- Comunicación, difusión, promoción de la convocatoria y actividades de transferencia y extensión relacionadas al programa.
- Gastos de infraestructura, equipamientos e insumos.
- Costos de la contratación de pólizas de fiel cumplimiento de contrato
- Asignación de un rubro de “imprevistos”, hasta un máximo del 5% del monto total del proyecto educativo.



**IMPORTANTE:** Este programa establece mecanismos por concurso para la adjudicación de recursos públicos no reembolsables, por tanto, es de suma importancia el grado de compromiso de la institución proponente con el proyecto educativo y con el Programa del CONACYT será rigurosamente considerado en función a su aporte propio, especialmente en lo que respecta a la contribución en términos impositivos (Ej. **Impuesto al Valor Agregado o IVA**) ya que los recursos de PROINNOVA NO podrán ser destinados al pago de ningún tipo de impuesto o equivalentes, aunque estos fuesen generados por una adquisición o contratación como aporte propio o financiados con los recursos aportados por el CONACYT, y correrán por cuenta de la IES adjudicada.

### 1.9. RUBROS NO RECONOCIDOS POR EL CONACYT

No se reconocerá como contrapartida elegible ni serán financiados con los recursos del CONACYT los siguientes rubros:

- Compra de inmuebles.
- Vehículos.
- Terrenos.
- Arrendamiento de locales.
- Adquisición y amortización de bienes de capital usado.
- Inversión en capital de trabajo.
- Gastos financieros, inclusive refinanciamiento de deudas, compra de bonos o acciones y ajustes cambiarios.
- Pago de multas, moras, sanciones financieras y gastos en procedimientos legales.
- Gastos corrientes: agua, electricidad, teléfono, papelería, seguros, mantenimiento y equipos de oficinas, entre otros.
- Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del proyecto.

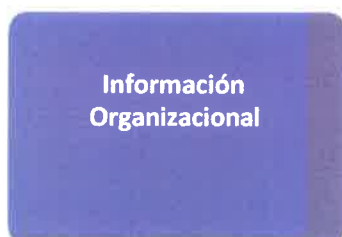
## PARTE II – FASES DE LA CONVOCATORIA

### 2.1. FASE 1: POSTULACIÓN

El procedimiento de postulación se realizará en una sola etapa por medio de un concurso público. El CONACYT organizará sus actividades de manera a dar cumplimiento a este principio, se define que la postulación y todas las comunicaciones se realizarán a través del SPI, no siendo necesaria la entrega de la documentación impresa, salvo requerimientos excepcionales.

Para la postulación en línea, ingresar a la siguiente dirección: <http://spi.conacyt.gov.py>, luego deberá registrarse con una dirección de correo electrónico y contraseña, que será utilizada a lo largo de la ejecución del programa.

El formulario de postulación se encuentra compuesto de los siguientes apartados:



- i. **Información organizacional:** En el apartado Información Organizacional se identifica a la IES a través de la documentación proporcionada en el formulario de postulación y en el Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Investigación (ROCTI). Instructivo: <https://ayudaspi.conacyt.gov.py/?pagina=rocti-postularse>. Contiene los datos básicos de la IES, documentos legales de los responsables legales de la IES, a ello se agrega información financiera y la presentación de la documentación de respaldo vigente.
- Así también, la IES deberá detallar en la postulación el costo del diplomado por cada estudiante y los rubros que serán cubiertos con los recursos del CONACYT.
- ii. **Proyecto educativo:** En este apartado se presenta la propuesta formativa junto con la descripción de los componentes de esta. En él se describe el plan de estudio y sus módulos, con acento en la definición de propósito y objetivos específicos del proyecto, requisitos de ingreso y egreso, plantilla de difusión (*brochure*), malla curricular y programas. La presentación del proyecto educativo debe ser apoyada por la documentación legal, normativa, técnica exigida y el detalle del equipo de gestión del proyecto.

## 2.2. FASE 2: RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

El Equipo Técnico del CONACYT recibirá las postulaciones; se tomarán como presentadas aquellas postulaciones “Finalizadas” en el SPI. Posterior a eso procederá a la evaluación técnica para la admisión de las propuestas que cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos en esta guía.

Durante el proceso de Recepción y Admisión de postulaciones se considerarán los siguientes puntos:

- Completitud y pertinencia de la documentación presentada.
- Cumplimiento del formato de entrega.
- Respaldo de firmas de responsables institucionales.
- Legalidad de la documentación presentada.

La verificación del cumplimiento de requisitos se realiza en base a una pauta de cotejo de admisibilidad que considera los siguientes aspectos:

1. **Aspecto Legal:** verifica y registra los documentos legales de la institución adjuntos al formulario de postulación y al Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Investigación (ROCTI).

REQUISITOS LEGALES	FUENTE DE VERIFICACION
a) Nota de presentación de la postulación, firmada y sellada por el Representante Legal de la IES declarando el compromiso institucional para implementar el proyecto educativo según la propuesta aprobada, en caso de que la misma fuese adjudicada (Descargar modelo de nota disponible en el SPI).	Formulario SPI
b) Personería jurídica de la institución (Ley, decreto, resolución, etc., según sea el caso)	ROCTI
c) Estatuto institucional con su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.	ROCTI





d) Constancia de Inscripción en la Abogacía del Tesoro (para IES Privadas).	ROCTI
e) Resolución de nombramiento o designación del representante legal de la institución como autoridad máxima u otro documento que avale la misma.	ROCTI
f) Cédula de identidad civil de la autoridad máxima y/o representante legal de la institución (ambas caras).	ROCTI
g) Resolución de aprobación del Proyecto Educativo por la Institución de Educación Superior proponente adjuntando dicho proyecto.	Formulario SPI
h) Documento de acreditación vigente de al menos una carrera de grado o programa de postgrado o en proceso de acreditación por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), exceptuando de esta condición a aquellas IES que no posean egresados y/o que la ANEAES no haya convocado para acreditación.	Formulario SPI

2. **Aspecto Técnico:** verifica la entrega de la documentación sustancial relacionada con el proyecto educativo.

REQUISITOS TÉCNICOS	FUENTE DE VERIFICACION
a) Documento que muestre el convenio o acuerdo específico de asociación existente entre la IES y la institución u organización, para el desarrollo del proyecto educativo en la unidad académica correspondiente. En el mismo debe estar delimitado el alcance de la asociación y debe contar con la firma de los representantes legales de las IES asociadas (si aplica), de no existir esta documentación, se deberá presentar el memorando de entendimiento que demuestre la intención de las IES de formar parte del proyecto educativo en postulación donde se delimite el alcance de la asociación, firmada por el representante legal de la IES asociada. (Descargar modelo de nota disponible en el SPI).	Formulario SPI
b) Todas la demás informaciones y documentaciones respaldatorias requeridas (ej.: políticas académicas, organización institucional, normativa, documentos técnico-académicos, malla curricular, programas de estudio.).	Formulario SPI
c) Carta compromiso de los docentes. (Anexo 2)	Formulario SPI
d) CVPy del plantel académico. En el caso de docentes extranjeros presentar CV formalizado de su país.	Formulario SPI
e) Carta compromiso del coordinador/a académico y coordinador/a administrativo y otros miembros del equipo de gestión. (Anexo 3).	Formulario SPI
f) CVPy del Coordinador/a Académico y Coordinador/a Administrativo.	Formulario SPI

3. **Aspecto financiero:** se verifica y se registra la entrega de la documentación sustancial relacionada con el aspecto económico financiero de la IES, como así también el presupuesto elaborado para el proyecto educativo y el equipo de gestión conformado para la ejecución de este.

REQUISITOS FINANCIEROS	FUENTES DE VERIFICACION
a) Certificado de cumplimiento tributario vigente al momento de postular.	Formulario SPI



b) Balance General de los últimos tres (3) años de la institución proponente. Escaneado.	Formulario SPI
c) Costo del diplomado por estudiante y los rubros que serán cubiertos con los recursos del CONACYT.	Módulo presupuesto
d) Equipo de gestión (CVPy del integrante, rol dentro del proyecto, dedicación de carga horaria, vinculación con la Institución, etc.)	Módulo presupuesto

### **Criterios de admisión y exclusión de propuestas:**

Para la evaluación externa de la postulación, deberán cumplir con los siguientes **criterios de admisión:**

- Entregar la documentación legal exigida en los formatos y sistemas establecidos por el CONACYT.
- Contar con la documentación completa.
- Cumplir con la carga horaria mínima establecida en la presente guía.
- Contar como mínimo con un programa de grado acreditado por la ANEAES y con Resolución vigente.

Exceptuando de esta condición a aquellas Instituciones cuyas carreras no hayan sido convocadas o que se encuentren en proceso de Acreditación.

- Desarrollar el proyecto educativo en el país y en modalidad a distancia.

Durante el proceso de recepción y admisión, el equipo técnico del CONACYT podrá solicitar al responsable de cada proyecto educativo aclaraciones, así también, podrá devolver la postulación para los ajustes puntuales solicitados por el equipo técnico del CONACYT, al momento de la recepción-admisión o al ser preseleccionado.

La propuesta **no será admitida** para su evaluación externa de verificar los siguientes aspectos:

- a. Proyectos que se encuentren en funcionamiento o sin informe técnico final aprobado.
- b. Incumplimiento del tiempo otorgado para los ajustes.
- c. Falsedad en las informaciones proporcionadas en la postulación.
- d. Postulaciones no finalizadas o entregadas fuera del plazo de postulación fijado.
- e. Inhabilitaciones del CONACYT a la IES postulante o alguno de sus miembros del equipo. En caso de que el periodo de inhabilitación ya se encuentre fenecido, se analizará la posibilidad de admisión de la propuesta.
- f. Se tendrá en cuenta el cumplimiento contractual (técnico y financiero) en ejecuciones de proyectos del CONACYT de compromisos anteriores y actuales (se consideran todas las líneas de financiamiento disponibles). Así como la entrega de información en los relevamientos realizados por el CONACYT. Ejemplo: Indicadores de Ciencia y Tecnología.

### **2.3. FASE 3: EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación del proyecto educativo será realizado por pares expertos en currículo y en el área disciplinar.

#### **PESOS RELATIVOS POR DIMENSIÓN**

Para que el proyecto educativo sea preseleccionado, deberá alcanzar los porcentajes mínimos asignados a cada dimensión y el 75% del total de las dimensiones. En caso de no alcanzar el mínimo en alguna dimensión, se tendrá en cuenta el peso relativo de la dimensión para su preselección con ajustes de mejora, si fuere necesario.

En la fase de evaluación se valorarán las siguientes dimensiones y aspectos según se muestra en la tabla siguiente:



<b>DIMENSIÓN I. CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>% MÍNIMO</b>	<b>PESO RELATIVO (%)</b>
i. Datos generales de la institución de educación superior.		
Aspecto 1. Normativa de postgrado.	60%	5%
Aspecto 2. Trayectoria académica.		
Aspecto 3. Vinculación con el sector socioproductivo y académico (alianzas, convenios, asociaciones).		
Aspecto 4. Infraestructura disponible		
<b>DIMENSIÓN II. PROYECTO EDUCATIVO</b>		
Aspecto 1. Fundamentación	65%	40%
Aspecto 2. Propósito general y objetivos específicos.		
Aspecto 3. Perfil de ingreso de los destinatarios del programa.		
Aspecto 4. Perfil de egreso		
Aspecto 5. Difusión del programa.		
Aspecto 6. Malla curricular.		
Aspecto 7. Programas de asignaturas/módulos.		
Aspecto 8. Plataforma de enseñanza virtual		
<b>DIMENSIÓN III. PLANTEL ACADÉMICO</b>		
Aspecto 1. Formación y cualificación del plantel académico.	65%	40%
Aspecto 2. Composición del plantel académico.		
<b>DIMENSIÓN IV. EQUIPO DE GESTIÓN</b>		
Aspecto 1. Formación y experiencia del equipo de gestión.	50%	5%
Aspecto 2. Carga horaria del equipo de gestión.		
<b>DIMENSIÓN V. PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO EDUCATIVO</b>		
Aspecto 1. Esquema de ingresos y egresos del Proyecto Educativo, una vez concluida la cofinanciación por el CONACYT.	50%	5%
Aspecto 2. Relacionamiento con la industria, convenios vigentes, investigaciones/proyectos realizados y plan de mejora.		
<b>DIMENSIÓN VI. IMPACTO EN TÉRMINOS DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
Aspecto 1. Indicadores para medir el impacto de los egresados del Proyecto Educativo.	50%	5%
<b>Total de puntos</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN POR CADA ASPECTO

En todos los casos, se debe entregar suficiente información que permita a los pares evaluadores y al CONACYT, apreciar la calidad de la propuesta y su posibilidad real de realización en el contexto, con los recursos humanos, técnicos y financieros propuestos en la postulación. Por ello, cada postulación será evaluada bajo los siguientes criterios.



<b>DIMENSIÓN I: CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>		<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN</b>
<b>Aspecto 1: Normativa de postgrado</b>		<b>Formulario SPI</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posee normativas generales y específicas para el programa de postgrado que regulan la actividad académica de postgrado (ej.: reglamento académico de postgrado, reglamento del estudiante de postgrado, reglamento de evaluación y promoción de postgrado, normas para seguimiento, vinculación e inserción de egresados, etc.).</li> <li>• En las normativas se estipula la promoción y dinamización de relaciones entre la academia y el sector socioproductivo (academia-empresa-estado-sociedad).</li> <li>• Cobertura de procesos contenidos en la normativa de postgrado. Ej.: procesos de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes al postgrado, evaluación de progreso académico del estudiante, seguimiento de egresados, inserción de egresados, evaluación de la satisfacción de estudiantes.</li> </ul>		
<b>Aspecto 2: Trayectoria académica</b>		<b>Formulario SPI</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en desarrollo de postgrados con orientación profesionalizante.</li> <li>• Administración de postgrados cofinanciados por el Conacyt: índice de satisfacción de estudiantes participantes en postgrados cofinanciados por el Conacyt (concluidos o en ejecución).</li> <li>• Tasa de retención promedio de los postgrados.</li> <li>• Cantidad de egresados de los postgrados.</li> <li>• Destino de los egresados de los postgrados.</li> <li>• Productividad académica: publicaciones científicas, estudios, libros, patentes, otros.</li> </ul>		
<b>Aspecto 3: Vinculación con el sector socioproductivo y académico</b>		<b>Formulario SPI</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de asociaciones, nacionales o internacionales, para el desarrollo del proyecto educativo.</li> <li>• Explicitación del carácter de la asociación: académica, financiera, personal, técnica, equipamiento, etc.</li> <li>• Documentación probatoria de la existencia de acuerdo de asociación, indicando condiciones, responsabilidades de las partes, tiempo de duración y responsables.</li> <li>• Participación en redes académicas, nacionales e internacionales.</li> <li>• Documentación probatoria de dicha participación.</li> <li>• Relación efectiva con programas similares de otras instituciones.</li> </ul>		
<b>Aspecto 4: Infraestructura disponible para el desarrollo del Diplomado</b>		<b>Formulario SPI</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de espacio físico y equipamiento adecuados para realización de labores de coordinación académica y administrativa.</li> <li>• Acceso a servicio de internet para el equipo de gestión.</li> <li>• Previsión de uso de TIC para enseñanza- aprendizaje, comunicación profesor-estudiante y gestión académica.</li> <li>• Acceso a recursos bibliográficos de la especialidad impresos y electrónicos.</li> </ul>		



<b>DIMENSIÓN II. PROYECTO EDUCATIVO</b>	
<b>Aspecto 1: Fundamentación del proyecto educativo (PE)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia de la fundamentación del proyecto educativo con los objetivos de la convocatoria.</li> <li>• Clasificación del proyecto según Manual de Frascati y UNESCO. (Clasificación)</li> </ul>	<b>Formulario SPI</b>
<b>Pertinencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamenta la vinculación del PE con estrategias del PND 2030 y contribución a la consecución de mejores niveles de desarrollo económico y social.</li> <li>• Fundamenta la vinculación del PE con la política de ciencia, tecnología e innovación, y su contribución a mejores niveles de desarrollo económico y social.</li> </ul>	
<b>Relevancia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamenta la importancia del PE con el desarrollo social, de innovación y/o tecnológico del proyecto respecto de situaciones nacionales, regionales, territoriales; y su vinculación con las empresas, instituciones científico-tecnológicas, cámaras empresarias y de desarrollo local.</li> <li>• Descripción de necesidades locales o regionales de capital humano avanzado en gestión de la innovación empresarial.</li> <li>• Descripción de posibles áreas socioproductivas de inserción de los egresados del programa.</li> </ul>	
<b>Viabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentación del PE con la demanda local y/o regional de capital humano calificado en gestión de la innovación empresarial con base en estudio de oferta y demanda educativa respecto del programa.</li> <li>• Descripción de la comunidad beneficiaria: Beneficiarios directos e indirectos del proyecto.</li> <li>• Fundamenta la razonable diferencia del PE presentado con la oferta de programas similares en el país.</li> <li>• Descripción de condiciones para el cofinanciamiento con CONACYT. (ej.: personal, infraestructura, recursos, tecnología, TIC, etc.).</li> </ul>	
<b>Sustentabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relacionamiento actual de la IES local con la industria y su plan de mejora.</li> <li>• Descripción de los mecanismos de financiamiento que se contemplan para mantener o continuar en el mediano o largo plazo las acciones, desarrollos u otros derivados del programa.</li> <li>• Costos estimados por estudiante y servicios incluidos.</li> </ul>	
<b>Aspecto 2: Objetivos, misión y visión del proyecto educativo</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresa formulación de objetivos, misión y visión del proyecto educativo.</li> <li>• Los objetivos son expresados en términos de resultados esperables del programa.</li> <li>• Los objetivos del programa plantean con claridad la formación de profesionales para el desarrollo de capacidades de gestión de innovación y de desarrollo tecnológico tanto en las empresas como en las instituciones científico-tecnológicas, cámaras empresarias y de desarrollo local.</li> <li>• Coherencia entre objetivos, misión, visión del proyecto educativo con los objetivos de la Convocatoria.</li> </ul>	<b>Formulario SPI</b>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia entre los objetivos y la fundamentación del programa.</li> </ul>	
<b>Aspecto 3: Competencias de ingreso y de egreso de los destinatarios del programa</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia del perfil de ingreso y egreso con los objetivos de la Convocatoria.</li> <li>• Formulación del perfil de ingreso en términos de competencias y capacidades de innovación y de desarrollo tecnológico que deberán poseer los postulantes para ser admitidos al proyecto educativo.</li> <li>• Incorporación en el perfil de ingreso de competencias requeridas de carácter profesional.</li> <li>• Consistencia de perfil de ingreso con las normas y reglamentos que rigen el funcionamiento del programa.</li> <li>• Formulación del perfil de egreso en términos de competencias y capacidades de gestión de innovación y de desarrollo tecnológico de carácter profesional.</li> </ul>	<b>Formulario SPI</b>
<b>Aspecto 4: Requisitos de admisión al Diplomado</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos de admisión coherentes con los propuestos en esta convocatoria.</li> <li>• Otros requerimientos solicitados por las normativas de postgrado de cada IES.</li> </ul>	<b>Formulario SPI</b>
<b>Aspecto 5: Estructura y contenido general del folleto de difusión del Diplomado</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de folleto en el formato establecido. Legibilidad del diseño.</li> <li>• Utilización de logotipos según guía de visibilidad del CONACYT.</li> <li>• Presentación ordenada de la información. Completitud en presentación de información.</li> <li>• Facilidad de la comprensión de la información.</li> <li>• Expresa claramente la orientación profesionalizante del proyecto y la habilitación correspondiente.</li> <li>• Suficiencia de la información presentada para proceso de postulación.</li> <li>• Expresa comunicación de la subvención del programa, salvo el pago de la matrícula.</li> <li>• Expresa información sobre los requisitos para el proceso de admisión, días, horarios de clase y modalidad.</li> <li>• Expresa información sobre los criterios de selección.</li> <li>• Consistencia de la información, sin contradicciones o falsedad.</li> </ul>	<b>Formulario SPI</b>
<b>Aspecto 6: Malla curricular</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia de la Malla (asignaturas) con los objetivos de la Convocatoria y contenidos mínimos.</li> <li>• Presentación de malla curricular secuenciada según característica del proyecto educativo (mensual, trimestral, etc.).</li> <li>• Malla curricular presenta expresa distribución de actividades curriculares (ej.: asignaturas o módulos, seminarios, talleres, laboratorios, tutorías, trabajo individual, trabajo de fin de curso, etc.), indicando nombre, horas y/o créditos.</li> <li>• Evidencia suficiente de actividades que garanticen la adecuada formación del profesional (actividades curriculares: docentes y trabajo final).</li> <li>• Presenta carga horaria total por actividad, períodos académicos y total del programa.</li> <li>• Indica en cada asignatura su obligatoriedad u optatividad.</li> <li>• Muestra una carga académica equilibrada dada las características del programa y la</li> </ul>	<b>Formulario SPI</b>



<p>de los beneficiarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muestra ampliación de los contenidos mínimos dispuestos en la presente GBC.</li> <li>• Coherencia entre malla curricular y perfil de egreso.</li> <li>• Explicita actividades que apoyarán el desarrollo y evaluación del proyecto de innovación empresarial para un producto o servicio específico y de aplicación inmediata.</li> <li>• Presentación de principales estrategias pedagógicas o metodológicas que se utilizarán para promover aprendizaje a lo largo del programa.</li> <li>• Presentación de los sistemas de evaluación del aprendizaje, que guarden correspondencia con las normativas de la IES.</li> <li>• Potencial de estrategias pedagógicas para incentivar el aprendizaje autónomo y colaborativo.</li> <li>• Presentación de principales estrategias de evaluación que se utilizarán para verificar logros de aprendizaje (competencias).</li> <li>• Potencial de las estrategias de evaluación para verificar amplitud y profundidad de los aprendizajes logrados (competencias).</li> <li>• Coherencia entre actividades académicas de la malla curricular con los objetivos de la convocatoria.</li> <li>• Potencial de la malla curricular para lograr la formación de profesionales en gestión de la innovación y la tecnología en las empresas.</li> <li>• Expresa distribución de tiempo para docencia, práctica profesional y trabajo final del curso (formulación del proyecto de innovación empresarial).</li> <li>• Descripción de estrategias de evaluación.</li> <li>• Uso de variedad de estrategias de evaluación adecuadas (evaluación de aprendizajes y satisfacción del estudiante, docente).</li> <li>• Adecuación de estrategias de evaluación a nivel y objetivos del programa.</li> <li>• Actualidad de la bibliografía. Presentación de bibliografía conforme exigencias (APA).</li> <li>• Adecuación de bibliografía a objetivos y contenidos del programa.</li> <li>• Cobertura bibliográfica respecto de objetivos y contenidos del programa.</li> </ul>	
<p><b>Aspecto 7: Programas de estudio</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia de los programas de estudio con los objetivos de la Convocatoria.</li> <li>• Presentación de los programas de estudio conforme a criterios de diseño (formato establecido).</li> <li>• Expresa identificación de las materias y demás actividades curriculares (ej.: nombres, código, etc.)</li> <li>• Presentación de fundamentación de cada materia o actividad curricular.</li> <li>• Presentación de objetivos (general y específicos) de cada programa.</li> <li>• Formulación explícita de objetivo general.</li> <li>• Formulación de objetivos específicos en términos de aprendizajes esperados.</li> <li>• Coherencia de objetivos con perfil de egreso.</li> <li>• Presentación de contenidos de los programas conforme a los contenidos mínimos establecidos en la presente guía de bases y condiciones.</li> <li>• Coherencia de los contenidos con objetivos de aprendizaje.</li> <li>• Actualidad de los contenidos.</li> <li>• Coherencia entre las estrategias y metodologías de enseñanza-aprendizaje la modalidad a ser aplicada por el programa.</li> <li>• Potencial de las estrategias de aprendizaje para incentivar la adquisición de conocimiento del programa.</li> <li>• Potencial de las estrategias de aprendizaje para incentivar la autonomía intelectual</li> </ul>	<p><b>Formulario SPI</b></p>



<p>y cooperativa del estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia entre las estrategias de evaluación y la modalidad del programa.</li> <li>• Uso de variedad de estrategias de evaluación adecuadas para el nivel, modalidad y objetivos del PE.</li> <li>• Actualidad de la bibliografía.</li> <li>• Presentación de bibliografía básica y complementaria conforme normativas APA.</li> <li>• Adecuación de bibliografía con objetivos y contenidos del programa.</li> <li>• Cobertura bibliográfica respecto de objetivos y contenidos del programa.</li> </ul>	
---	--

<b>Aspecto 8: Plataforma de Enseñanza Virtual</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificaciones técnicas de la plataforma: tipo de plataforma y versión, características de la tecnología utilizada, sistema operativo, memoria de la plataforma, espacio en disco.</li> <li>• Acceso a la plataforma de enseñanza: dirección URL o dominio.</li> <li>• Elaborar un aula virtual de prueba con la estructura a utilizar: Comunicaciones/avisos, materiales de lectura, grabación de clases, Actividades evaluativas (tareas/exámenes), encuesta de satisfacción del módulo y otras que la IES proponga.</li> </ul>	<b>Formulario SPI</b>

<b>DIMENSIÓN III: PLANTEL ACADÉMICO Y ORIENTADORES</b>	
<b>Aspecto 1: Formación y cualificación del plantel de docentes</b>	
<p><b>Formación de docentes Nacionales e Internacionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 40% del plantel docente cuenta con título de PhD o candidato a doctor en gestión de la innovación o áreas relacionadas.</li> <li>• Al menos el 60% del plantel docente cuenta con título de Magister en gestión de la innovación o áreas relacionadas.</li> </ul> <p><b>Capacitaciones, Congresos, Seminarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 40% del plantel docente ha realizado ponencias en congresos, seminarios o capacitaciones relacionadas a gestión de la innovación o áreas relacionadas.</li> <li>• El 100% del plantel docente ha participado de congresos, seminarios o capacitaciones relacionadas a gestión de la innovación o áreas relacionadas.</li> </ul> <p><b>Experiencia académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Docencia en grado o postgrado (más de dos años)</li> <li>• Docencia en el área de gestión de la innovación o áreas relacionadas (más de dos años)</li> </ul> <p><b>Experiencia profesional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 50% de docentes cuentan con experiencia específica en gestión de la innovación, extensionismo tecnológico, asesorías tendientes a la innovación empresarial, transferencia tecnológica y otros afines. (más de dos años, excluyente).</li> <li>• Al menos el 50% ha participado en proyectos de innovación u otros afines llevados a cabo en países con ecosistema de innovación desarrollados (USA, Japón, Israel, u otros europeos), Excluyente.</li> </ul> <p><b>Producción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción técnica en cualquier área del conocimiento.</li> <li>• Producción bibliográfica (artículos, capítulos de libros, libros, manuales y otros) sobre gestión de la innovación.</li> </ul>	<b>Formulario SPI</b>





<b>Aspecto 2. Composición del plantel académico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayormente compuesto por de docentes con título de Doctor.</li> <li>• En menor proporción docentes con título de Máster.</li> <li>• Presencia de académicos nacionales e internacionales.</li> <li>• Al menos 50% compuesto por docentes con experiencia profesional en proyectos de innovación en países con ecosistemas de innovación desarrollados.</li> </ul>	Formulario SPI
<b>Aspecto 3. Formación del orientador del Proyecto de Innovación</b>	
<p><b>Formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con título de postgrado relacionado al diplomado.</li> </ul> <p><b>Capacitaciones, Congresos, Seminarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha participado de congresos, seminarios o capacitaciones relacionadas a gestión de la innovación o áreas relacionadas.</li> </ul> <p><b>Experiencia académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Docencia en el área de gestión de la innovación o áreas relacionadas (más de dos años)</li> </ul> <p><b>Experiencia en tutoría/orientación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en tutoría de proyectos vinculados a la innovación (más de dos años)</li> </ul> <p><b>Experiencia profesional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha participado en proyectos de innovación u otros afines (Excluyente)</li> </ul>	Formulario SPI
<b>DIMENSIÓN IV: Equipo de gestión</b>	
<b>Aspecto 1: Formación y experiencia del equipo de gestión</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatibilidad de la formación, cualificación del equipo de gestión con las responsabilidades administrativas correspondientes.</li> </ul>	Formulario SPI
<b>Aspecto 2: Nómina y carga horaria del equipo de gestión</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto considera el equipo de gestión mínimo requerido.</li> <li>• La carga horaria asignada a cada uno de los miembros del equipo de gestión es suficiente considerando el carácter extensivo del programa.</li> </ul>	Formulario SPI
<b>DIMENSIÓN V: Plan de Sostenibilidad Financiera del Proyecto Educativo</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquema de ingresos y egresos del Proyecto Educativo, una vez concluida la cofinanciación por el CONACYT.</li> <li>• Capacidad de la IB para llevar a cabo el proyecto educativo</li> <li>• Relacionamiento con la industria, convenios vigentes, investigaciones/proyectos realizados. y plan de mejora.</li> </ul>	Formulario SPI
<b>DIMENSIÓN VI: Impacto en términos de formación de Recursos Humanos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores para medir el impacto de los egresados del Proyecto Educativo.</li> <li>• Ubicación geográfica de la IES proponente y su impacto en el entorno empresarial del Departamento o Región.</li> </ul>	Formulario SPI

#### 2.4. FASE 4: SELECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y SU ADJUDICACIÓN

Para el proceso de preselección, se elaborará un ranking ordenado de manera decreciente según el puntaje obtenido en cada aspecto y tota. En esta etapa se podrá establecer criterios cualitativos y cuantitativos de priorización para la selección, como ser la territorialización.

La misma, será presentada a la Presidencia del CONACYT para su consideración, pudiéndose derivar al Consejo del CONACYT, quien podrá incorporar otros criterios de evaluación que considere oportuno o



aprobarlos en su totalidad.

El Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.

El BID deberá dar su no objeción a la lista de proyectos adjudicables.

La cantidad de proyectos educativos a ser financiados estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

## **2.5. FASE 5: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS**

### **Postulaciones admitidas para evaluación**

Son aquellas postulaciones que han cumplido con todos los criterios de admisión mencionados en la presente guía.

Las postulaciones admitidas, serán remitidas a los expertos externos para su evaluación.

### **Postulaciones no admitidas para evaluación**

Las postulaciones no admitidas para evaluación son aquellas que adolecen de uno o más criterios de admisión.

Cada propuesta recibirá una devolución por escrito, indicando los criterios que no han sido cumplidos. Esta comunicación se realizará, a través del SPI.

Dependiendo de cada caso, se recomendará su postulación a otra convocatoria.

### **Postulaciones preseleccionadas**

Las postulaciones que hayan sido admitidas y evaluadas por los pares externos al Conacyt, con resultado favorable podrán ser preseleccionadas para financiación. Se elaborará un Ranking decreciente con los puntajes alcanzados por cada programa preseleccionado y se financiarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria para el periodo fiscal correspondiente y las metas del programa FGIE.

Aquellas propuestas preseleccionadas que no pudieran ser financiadas en el periodo fiscal correspondiente, serán notificadas y pasarán a ser financiadas en el siguiente periodo fiscal, salvo mejor parecer del Consejo del CONACYT.

Las postulaciones podrán ser preseleccionadas con sugerencias de mejora, según análisis del porcentaje mínimo alcanzado y el peso de cada dimensión; recibirán a través del SPI una Síntesis Evaluativa con las recomendaciones de ajuste y contarán con 30 (treinta) días como máximo para ajustar sus propuestas. Los ajustes serán monitoreados de manera semanal por el equipo técnico del CONACYT.

Aprobados los ajustes por el BID y el CONACYT, será formalmente adjudicada y podrá firmar contrato.

### **Postulaciones no preseleccionadas**

Las propuestas que no hayan sido preseleccionadas recibirán la Síntesis Evaluativa con las recomendaciones de mejora, a través del SPI.

Dependiendo de cada caso, el equipo técnico recomendará su postulación a otra convocatoria del programa de Formación de Gestores de Innovación.

### **Las informaciones y documentaciones entregadas tienen carácter de declaración jurada.**

Todos los resultados de las evaluaciones serán inapelables, se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo que las instituciones puedan conocer el proceso de evaluación seguido y los aspectos a mejorar



para futuras oportunidades. Este proceso será realizado a través del SPI.

Al momento de comunicar los resultados del procedimiento de selección, se establecerá el plazo para las solicitudes de aclaración de las evaluaciones.

La postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones y la documentación de respaldo de la postulación.

### **Cierre anticipado de la convocatoria**

El CONACYT se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la convocatoria en caso de no contar con suficientes postulaciones aprobadas para financiación. Así mismo, de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, sin necesidad de asumir costo alguno que pudiera generarse por motivo del cierre o rechazo.

## **2.6. FASE 6. FIRMA DE CONTRATO, DESEMBOLSO Y EJECUCIÓN**

Adjudicado el programa, la IES y el CONACYT suscribirán un Contrato para su ejecución, formalizando todas las garantías y documentaciones de respaldo jurídico de la IES y del programa.

Los programas serán ejecutados y administrados enteramente por la IES principal de acuerdo con la Programación de gastos aprobados, con las restricciones de las leyes de la República, la Ley N° 5880 que aprueba el Préstamo BID N° 3602/OC-PR y el Contrato entre las partes.

Los procesos administrativos y técnicos de monitoreo y evaluación de resultados de la fase de ejecución del proyecto educativo serán indicados en detalle en el documento denominado "Guía de Ejecución del proyecto educativo", facilitado a las postulaciones adjudicadas.

Cabe señalar que si bien los recursos adjudicados son otorgados bajo la modalidad de Aporte No Reembolsable (ANR), estos recursos son pasibles de verificaciones por la auditoría externa, visitas técnicas o visitas de monitoreo determinadas por el equipo técnico de la UEP del Proyecto PROINNOVA o del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

## **3. DIFUSIÓN Y PLAZOS**

El plazo para el **fin de la difusión y postulación en el SPI** será el **15 de febrero de 2021** a las **16:00 horas**, salvo mejor parecer del Consejo del CONACYT.

Una vez remitida la postulación al CONACYT, no se podrá incorporar ninguna documentación, pero tendrá la posibilidad de abrir otro formulario de postulación.

## **4. CONSULTAS**

*Las consultas técnicas serán recibidas exclusivamente por correo electrónico en la siguiente dirección: [avazquez@conacyt.gov.py](mailto:avazquez@conacyt.gov.py) y respondidas de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Las mismas podrán realizarse hasta 05 (cinco) días hábiles previos a la fecha de cierre de la postulación en línea.*

*Las consultas respecto a soporte informático deberán ser dirigidas a la dirección de correo [soporte@conacyt.gov.py](mailto:soporte@conacyt.gov.py), o a los teléfonos (021) 506 223 / 506 331 / 506 369.*

*El CONACYT no podrá brindar información sobre los procesos o documentaciones de postulaciones en concurso a terceros no vinculados directamente con la postulación.*





**PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS**

**CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE CON EL CONACYT**

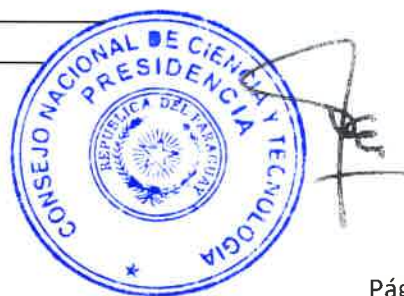
Yo, (nombre completo) \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, de profesión, \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, con cédula de identidad civil N°. \_\_\_\_\_, con dirección de correo electrónico..... admitido al Programa de (INDICAR NOMBRE DEL PROGRAMA) dictado en la Institución de Educación Superior/Facultad \_\_\_\_\_ y cofinanciado por el CONACYT.

ME COMPROMETO a respetar y cumplir de los siguientes requerimientos:

1. Completar las encuestas (inicial, intermedia, final) realizadas por el CONACYT en el marco del proyecto educativo.
2. Demostrar mi mayor dedicación a las actividades del programa de postgrado.
3. Cumplir con los requisitos de asistencia (presencial o virtual) de cada módulo.
4. Presentar a la coordinación del Programa todos los informes y documentaciones que se soliciten en tiempo y forma.
5. Cumplir con los pagos requeridos por la Institución en tiempo y forma, con las excepciones acordadas entre el CONACYT y la Institución.
6. Realizar la formulación del proyecto de innovación empresarial y cumplir todas sus actividades.
7. Concluir el cursado de programa de postgrado en el tiempo estipulado. Salvo motivos de fuerza mayor debidamente comprobados y aceptados por los representantes del programa y el CONACYT.
8. Presentar la defensa del Trabajo de Fin de Curso según los requerimientos de la Institución y en el plazo fijado por la Coordinación Académica.
9. Entregar al CONACYT el resumen publicable del proyecto de innovación empresarial en versión digital para su divulgación.
10. Informar al CONACYT sobre las publicaciones, investigaciones, proyectos y otros productos académicos que resulten durante el desarrollo del programa de postgrado para su difusión.

Firma del/la estudiante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Logo de la  
institución



**PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS**  
**(NOMBRE DEL PROYECTO EDUCATIVO)**

**CARTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE**

Yo, \_\_\_\_\_, con documento de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro por este medio mi compromiso con el Programa (nombre del proyecto educativo), como (Docente del módulo, tutor/a, orientador de proyectos de innovación empresarial) contratado, con dedicación de tiempo acorde a las horas designadas por la institución por el tiempo que dure el desarrollo del módulo asignado una vez iniciado el proyecto educativo.

Asimismo, declaro tener pleno conocimiento de la normativa vigente del Programa y el sistema de admisión para optar al cargo de (Docente, tutor/a, orientador de proyectos de innovación empresarial), comprometiéndome a cumplir con la planificación académica, en procura de los objetivos institucionales trazados.

Sin otro particular, me despido de usted, con las consideraciones más distinguidas

Atentamente;

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Logo de la  
institución



**PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS  
(NOMBRE DEL PROYECTO EDUCATIVO)**

**CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE GESTIÓN**

Yo, \_\_\_\_\_, con documento de identidad N°. \_\_\_\_\_, declaro por este medio mi compromiso con el Programa (nombre del proyecto educativo), como \_\_\_\_\_ contratado, con dedicación de tiempo acorde a las horas designadas por la institución por el tiempo que dure el desarrollo del proyecto educativo una vez iniciado.

Asimismo, declaro tener pleno conocimiento de la normativa vigente del Programa y el sistema de admisión para optar al cargo \_\_\_\_\_, comprometiéndome a cumplir con la planificación académica y otros requerimientos en procura de los objetivos institucionales trazados.

Sin otro particular, me despido de usted, con las consideraciones más distinguidas

Atentamente;

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

